

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO EL SIGUIENTE

DECRETO (N° 62.898)

Concejo Municipal

Las/os Concejales/es Silvana Teisa, Marina Magnani, María Fernanda Gigliani, Ariel Cozzoni, Jesica Pellegrini y Lisandro Cavatorta han presentado el siguiente proyecto de Decreto, el cual expresa:

"Visto: El Encuentro y Fiesta Nacional de Colectividades de Rosario que se realizará desde el 11 al 20 de noviembre del corriente año y el pedido de agrupaciones de inmigrantes que residen en la ciudad y que son integrantes del Foro de Colectividades del Concejo Municipal de Rosario, para disponer de tiempo y espacio en el escenario central, y

Considerando: Que medio centenar de colectividades expondrán sus costumbres, música y gastronomía típica ante un millón de visitantes en el 38º Encuentro y Fiesta Nacional de Colectividades Extranjeras en Rosario.

Que es un evento cultural que reúne una muestra de la diversidad de culturas, de las muchas comunidades de inmigrantes que viven en la región.

Que en el Encuentro y Fiesta Nacional de Colectividades durante 10 noches se podrá disfrutar de música, danzas, comidas y tradiciones.

Que la Asociación de Colectividades Extranjeras de Rosario (ACER) junto con la Municipalidad de Rosario y el Ente Turístico (ETUR) son los principales organizadores.

Que es la fiesta popular más importante de Rosario, y su región de influencia, desde el año 1985.

Que con los años la mayor popularidad demandó una organización cada vez más compleja y a partir de la edición 2005 la municipalidad gestionó notables mejoras en la seguridad del evento. Ese año 2005 se apreció que a pesar de que el público asistente global superó el millón de participantes, todo salió bien en la circulación y control interno del predio. Iguales circunstancias se vivieron en las ediciones siguientes.

Que el espíritu y objetivo principal es que el encuentro muestre a los visitantes y espectadores las tradiciones de los numerosos y diversos colectivos de inmigrantes que se encuentran en la ciudad y/o el país.

Que la fiesta tiene un gran escenario central donde van actuando noche a noche las agrupaciones con sus trajes típicos. Cada una tiene de 15 a 20 minutos de actuación para lucir su música, sus danzas, cantos y destrezas.

Que una de sus problemáticas que más emerge y que necesita próxima respuesta, es la de participar de forma activa en el Encuentro y Fiesta de las Colectividades de este año, sin ningún tipo de discordancia con quienes también participan de este gran evento.

Que esta problemática tiene antecedentes de años anteriores y ha sido tomada por ex Concejales de este Cuerpo para brindar soluciones.

Que este Cuerpo ha emitido Decretos que reflejan lo expresado en el párrafo precedente".

Por lo expuesto, se eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

DECRETO

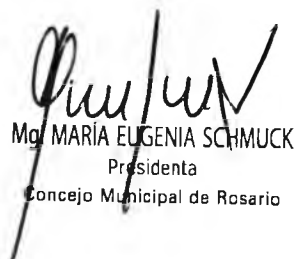
Artículo 1°.- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo Municipal que, mediante la repartición que corresponda, le asigne un tiempo por jornada diaria para el Centro Cultural Molisano, el Club Social Argentino Irakí y la Asociación Casa Familia Siciliana en el escenario central del Encuentro y Fiesta Nacional de Colectividades/que se llevará a cabo a partir del día 11 hasta el 20 de noviembre del 2022 para exhibir las danzas, cantos y/o destrezas, en tanto y en cuanto cumpla con los requisitos establecidos en los artículos 5° y 7° del reglamento que rige dicha fiesta.

Art. 2°.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M..

Sala de Sesiones, 27 de Octubre de 2022.-


Dr. ALEJO MOLINA
Secretario General Parlamentario
Concejo Municipal de Rosario




Mg. MARÍA EUGENIA SCHMUCK
Presidenta
Concejo Municipal de Rosario


Expte. N° 35512-C-2022

Fs. N° 3

Decreto N° 62898

Rosario, 28 de Diciembre de 2022.-

Cumplase, comuníquese y dese a la Dirección General de Gobierno.



Lic. Adrián Ghiglione
Secretario
Secretaría de Deporte y Turismo
Municipalidad de Rosario



Dr. PABLO JAVKIN
Intendente
Municipalidad de Rosario